



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**FORMATO**

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
20/07/2025

**INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:**

**Dependencia:** DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA CENTRO SUR

**Objeto Contractual:** PRESTAR SERVICIOS DE APOYO TECNICO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR, EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, LOGISTICAS Y DE TRAMITE; Y EN EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE ORGANIZACION Y SEGUIMIENTO.

**Uso Exclusivo Dirección Gestión Humana**

**Certificado N°: 9100-833**

La Dirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

**CERTIFICA:**

Que, en atención a la solicitud realizada por la entidad, una vez revisada la planta de personal, se constató:

**Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**

Revisado el manual de funciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

**Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**

La dependencia solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**FORMATO**

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
20/07/2025

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 1 de la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, Circular conjunta No.100 – 005 – 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública y el oficio de diciembre 30 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

**MERCY CAROLINA LOMBANA CABALLERO**  
Directora de Gestión Humana

Proyectó	María Inés Herrera Melo	
Revisó	Jaime Sánchez Toscano	



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**FORMATO**

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
20/07/2025

**INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:**

**Dependencia:** DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA CENTRO SUR

**Objeto Contractual:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTION INTEGRAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, EN TODAS SUS ETAPAS Y MODALIDADES, OTROS ASUNTOS JURIDICOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA REGIONAL CENTRO.

**Uso Exclusivo Dirección Gestión Humana**

**Certificado N°: 9100-834**

La Dirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

**C E R T I F I C A:**

Que, en atención a la solicitud realizada por la entidad, una vez revisada la planta de personal, se constató:

**Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**

Revisado el manual de funciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

**Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**

La dependencia solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades. para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**FORMATO**

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE  
PERSONAL**

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
20/07/2025

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 1 de la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, Circular conjunta No.100 – 005 – 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública y el oficio de diciembre 30 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

**MERCY CAROLINA LOMBANA CABALLERO**  
Directora de Gestión Humana

Proyectó	María Inés Herrera Melo	
Revisó	Jaime Sánchez Toscano	



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**FORMATO**

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
20/07/2025

**INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:**

**Dependencia:** DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA CENTRO SUR

**Objeto Contractual:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA PREPARACION, ESTRUCTURACION, TRAMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES COMO EL APOYO A LA SUPERVISIO N Y DEMAS GESTIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS.

**Uso Exclusivo Dirección Gestión Humana**

**Certificado N°: 9100-835**

La Dirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022.

**CERTIFICA:**

Que, en atención a la solicitud realizada por la entidad, una vez revisada la planta de personal, se constató:

**Inexistencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**

Revisado el manual de funciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, no existe ningún cargo de planta que tenga asignadas las actividades que se requieren para satisfacer la necesidad de la dependencia solicitante.

**Insuficiencia de personal para desarrollar el objeto indicado en la solicitud.**

La dependencia solicitante justificó la necesidad relacionada con la contratación de prestación de servicios cuyo objeto se señala en el presente documento.

Por lo tanto, se determinó que, existiendo personal, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades. para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE  
PERSONAL

Clave: ESTR-2.0-12-21

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
20/07/2025

La presente certificación se expide dentro de los parámetros contemplados en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el artículo 1 de la Resolución No. 2185 de octubre 05 de 2022, Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la República, Circular conjunta No.100 – 005 – 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública y el oficio de diciembre 30 de 2022 del Ministerio del Trabajo.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

**MERCY CAROLINA LOMBANA CABALLERO**  
Directora de Gestión Humana

Proyectó	María Inés Herrera Melo	
Revisó	Jaime Sánchez Toscano	